

57/68
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0001



1 ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (5468)

2
3 ACTO:

4 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

5 OTORGANTES:

6 RAZON SOCIAL

RUC

7 INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA.

1790616339001

8 CUANTIA: INDETERMINADA

9 DI 2 COPIAS **GLR**

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
11 Ecuador, hoy día **VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DEL**
12 **AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ**
13 **BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON**
14 **QUITO**, comparece el Doctor **NELSON EDMUNDO GORDON**
15 **MONCAYO**, en su calidad de Gerente General y Representante
16 Legal de **INDUSTRIAS NELGOR COMPAÑÍA LIMITADA**,
17 conforme consta del nombramiento que se agrega como
18 habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
19 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente
20 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que
21 me presenta sus documentos de identidad; bien instruido por mí, el
22 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede
23 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me
24 presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es
25 el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
26 públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente REFORMA DE
27 ESTATUTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAS NELGOR
28 COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:

Not. 18
24-09-2009
7.

1 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de
2 la presente el señor doctor Nelson Edmundo Gordón Moncayo,
3 portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, uno,
4 siete, cuatro, tres, tres, ocho guión cinco (170174338-5), en su
5 calidad de Gerente General y por tanto representante legal de
6 Industrias Nelgor Compañía Limitada, conforme consta del
7 nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es
8 ecuatoriano, mayores de edad, domiciliados en este Distrito
9 Metropolitano de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para
10 contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La
11 Compañía INDUSTRIAS NELGOR COMPAÑÍA LIMITADA, se
12 constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de
13 octubre de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Vigésimo
14 Séptimo del cantón Quito, Doctor Jorge Martínez Dolberg,
15 legalmente inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito el trece
16 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Dos.- Mediante Acta
17 de Junta Universal Extraordinaria de socios de la empresa
18 INDUSTRIAS NELGOR COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el día
19 dieciséis de junio del dos mil nueve, que se agrega como habilitante,
20 el cien por ciento de los socios, por unanimidad, aprobó reformar los
21 estatutos de la empresa de tal manera que el valor de cada
22 participación se la valore en un dólar de los Estados Unidos de
23 América. Por lo tanto, al ser el capital de Cuatro mil Dólares de los
24 Estados Unidos de América; por la reforma que se aprueba se la
25 divida en Cuatro mil participaciones de Un dólar cada una. Se
26 mantendrán los porcentajes que a cada socio le corresponde, de
27 conformidad a las cesiones verificadas y registradas. Por
28 unanimidad se autorizó al Gerente General y por tanto

Not. 27.

Not. 27.



0002

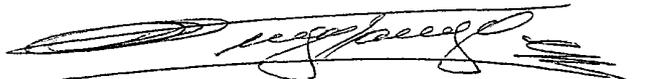
Quito. 15 de junio del 2009



Señor Doctor
NELSON EDMUNDO GORDON MONCAYO
Ciudad.-

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, me es grato comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA", llevada a efecto el 15 de junio del 2009, lo designo GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de dos años para ejercer la representación individualmente, de conformidad con los estatutos de la Compañía, que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Señor Notario Vigésimo Séptimo, Doctor Jorge Martínez Dolberg, el 17 de Octubre de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Enero de 1984 en la ciudad de Quito. Representante Legal es el Gerente General.

Atentamente,



DR. HUGO NAPOLEÓN VARGAS VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
CI. 1702035047



RAZON: Yo Dr. Nelson Gordón Moncayo, declaro aceptar el cargo de GERENTE GENERAL DE "INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA". Para el cual he sido designado, agradecimiento dicha designación, el mismo que queda sujeto a la inscripción en el Registro Mercantil.

Para constancia firma en Tabacundo a los 15 días del mes de junio del 2009.



DR. NELSON EDMUNDO GORDON MONCAYO
GERENTE GENERAL
CI. 1701743385

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7491 del Registro de Nombres Tomo No. 140

Quito, a 19 SEP 2009

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. Raúl Caubor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: 1 Foja(s) Util(es)
Quito, a: 24 SEP 2009

[Signature]
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



0003

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA.



En la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo de la provincia de Pastaza a los 16 días del mes de junio del 2009 a las 15h00 en el inmueble ubicado en las instalaciones de la empresa NELGOR CIA: LTDA., situadas en el barrio / San José Chico, se reúnen los señores doctores: Nelson Edmundo Gordón Moncayo, por sus propios derechos, propietario de un cuarenta y un mil cuatrocientos (41400) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a un capital social de un mil seiscientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América; Hugo Napoleón Vargas Velásquez, por sus propios derechos, propietario de treinta y ocho mil ochocientos (38800) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a un capital social de un mil quinientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América; Patricia Athala Vargas Chávez, por sus propios derechos, propietaria de nueve mil novecientos (9900) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a un capital social de trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América; y, Hugo Napoleón Vargas Chávez, por sus propios derechos, propietario nueve mil novecientos (9900) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Actúa como Presidente de la Junta el Sr. Hugo Napoleón Vargas Velásquez, Presidente de la compañía; y, actúa como secretario de la misma el Gerente señor Nelson Edmundo Gordón Moncayo. De esta forma se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía **INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA.**, quienes resuelven por unanimidad de votos y en concordancia con lo que señalan los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Reforma de Estatutos de la empresa.

1. REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA.-

El Gerente General y socio Nelson Edmundo Gordón Moncayo manifiesta que para regularizar las cesiones de participaciones realizadas y facilitar la valoración de cada una de las participaciones de la empresa, sugiere se valore cada participación que actualmente es de cuatro centavos de dólar, en Un Dólar de los Estados Unidos de América, debiéndose reformar los estatutos de la empresa en tal sentido específicamente su artículo cuatro, que habla del capital social.

Una vez analizado el tema, por unanimidad se aprueba reformar los estatutos de tal manera que el valor de cada participación de la empresa se la valore en un dólar de los Estados Unidos de América. Por lo tanto, al ser el capital de Cuatro mil Dólares de los Estados Unidos de América, por la reforma que se aprueba se la divide en Cuatro mil participaciones de Un dólar cada una. Se mantendrán los porcentajes que a cada socio le corresponde, de conformidad a las cesiones verificadas y registradas.

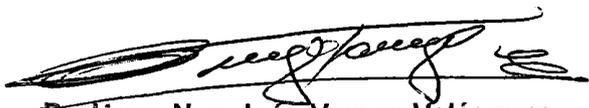
Por unanimidad se autoriza al Gerente General y por tanto Representante Legal de la empresa suscribir las correspondientes escrituras de reforma de estatutos y realizar todos los trámites pertinentes para la perfección de esta reforma.

*reforma de ley de las participaciones
el valor universal de las participaciones*

Sin más que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, pasado el cual, se reanuda la sesión. El Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas diez (16h10).

Para constancia y testimonio, firman los socios en unidad de acto.



Dr. Hugo Napoleón Vargas Velásquez



Dr. Nelson Edmundo Gordón Moncayo



Dra. Patricia Athala Vargas Chávez



Dr. Hugo Napoleón Vargas Chávez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170174338-5

GORDON MONCAYO NELSON EDMUNDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 MARZO 1941
REG. CIVIL 001-0414 01241 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1941

H. Richardson
FIRMA DEL CEDULADO



0004

EQUATORIANA***** V133312222

CASADO ROSA A T DAVALOS HERRERA
SUPERIOR MEDICO VETERINARIO
LUIS E GORDON
DOLORES MONCAYO
QUITO 07/07/2009
07/07/2020
FORMA No. REN 0123350

[Signature]
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 24 JUNIO 2009

074-0157 NÚMERO
1701743385 CEDULA
GORDON MONCAYO NELSON EDMUNDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

[Signature]
E/PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)
Quito, a: 24 SEP 2009

[Signature]
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito





Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Representante Legal de la empresa suscribir las correspondientes
2 escrituras de reforma de estatutos y realizar todos los trámites
3 pertinentes para la perfección de esta reforma. **TERCERA:**
4 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, por el
5 presente instrumento se reforma el estatuto de la empresa en la
6 parte pertinente y en la forma señalada. Usted Señor Notario, se
7 dignará agregar las demás cláusulas de estilo que estime
8 necesarias para la perfecta validez del presente instrumento.-
9 **FIRMADO)** Doctor SANTIAGO ESPINOSA ROMERO, Abogado
10 con matrícula profesional número diez mil cuatrocientos setenta y
11 dos del Colegio de Abogados de Pichincha.-“ **HASTA AQUI LA**
12 **MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con
13 todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se
14 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al
15 compareciente por mí, el Notario, se ratifica en todas y cada una de
16 sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de
17 todo lo cual doy fe.-

18
19
20

21 **DR. NELSON EDMUNDO GORDON MONCAYO**

22 **C.C. 1701743385 C.V. 074-0157**

23
24
25
26
27 **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**

28 **NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

Geo...

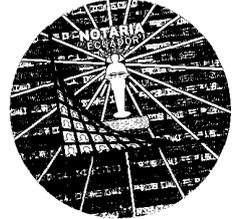


Dr. Enrique Díaz Ballesteros 0005



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** que otorga **INDUSTRIAS NELGOR COMPAÑÍA LIMITADA**, debidamente firmada y sellada en Quito a, **OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**


DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0006

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA., de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres, la REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante el Doctor Enrique Diaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, de fecha veinte y cuatro de septiembre del dos mil nueve y Resolución Número SC punto IJ punto DJC punto Q punto cero nueve punto cero cero cinco mil cincuenta y cinco, de fecha cuatro de diciembre del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a quince de diciembre del dos mil nueve.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





Dr. Enrique Díaz Ballesteros 0007

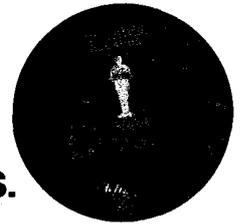


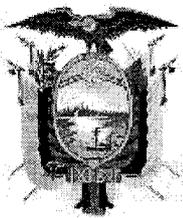
...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE INDUSTRIAS NELGOR COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 24 de Septiembre del 2009; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.09.005055, de fecha 04 de Diciembre del 2009, que Aprueba la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**



Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





0008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de diciembre del 2.009, bajo el número **1890** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 26 del Registro Mercantil de trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 53 vta., Tomo 115.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “**INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA.**”, otorgada el 24 de septiembre del 2.009, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1055.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **21731.-** Quito, a quince de junio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-